



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE 2 DE ENERO DE 2018 (BOAM NÚM. 8.066 DE 8 DE ENERO DE 2018), PARA PROVEER 16 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

### **ANUNCIO**

Este Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, ha adoptado, conforme a lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso selectivo, entre otros, los siguientes acuerdos:

#### **Primero.**

Establecer en 52,70 preguntas correctas netas, descontados los errores, respecto al total de 97 preguntas, una vez anuladas las preguntas 38, 44 y 68 el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del turno libre, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

#### **Segundo.**

Establecer al igual que para el turno libre, en 52,70 preguntas correctas netas, descontados los errores, respecto al total de 97 preguntas, una vez anuladas las preguntas 38, 44 y 68, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del cupo de discapacidad, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

#### **Tercero.**

Asimismo, este Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados del cupo de discapacidad, y del turno de acceso libre, tenga lugar el jueves 25 de octubre, a las 08:30 horas, en el Salón de Actos de la Sede del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, situado en el Paseo de la Chopera, nº 41, 28045 Madrid, planta baja, hasta completar aforo.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Gerente de la Ciudad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2018.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
Francisco Gabriel Bonilla Jiménez.